

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL
Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria

“2016, Centenario de los Congresos Feministas de Yucatán”

Nº de Oficio B00.02.08.01.01.1821/2016

México, D.F. a 06 de diciembre del 2016

DR. MED. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ
REPRESENTANTE LEGAL DEL BIOTERIO
"LABORATORIO DE MICROBIOLOGÍA EXPERIMENTAL"
DEL DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA DE LA FACULTAD
DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL).
AV. FRANCISCO I. MADERO S/N Y GONZALITOS, COL. MITRAS CENTRO,
C.P. 64460 MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO.
PRESENTE

Con base en los artículos 4, 6 fracción V, 105 fracción VII, 106, 110, y 147 de la Ley Federal de Sanidad Animal (LFSA) y el artículo 197 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal (RLFSA), me permito hacer de su conocimiento que el Bioterio de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ha sido autorizado con clave AUT-B-B-1216-029 por esta Dirección de Área, para los fines que a continuación se enuncia:

TIPO	ACTIVIDAD	REFERENCIA	MVZ RESPONSABLE
B	Experimentación (uso): investigación científica, desarrollo tecnológico e innovación, pruebas de laboratorio y enseñanza.	NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio"	MVZ Gilberto Arévalo Martínez

Con vigencia al 05 de diciembre de 2021.

De acuerdo al punto 4.1.2 de la NOM-062-ZOO-1999 "Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio" deberá entregar un informe anual de actividades como continuación de actividades, conforme al Apéndice A (Normativo)

Cuando el bioterio pretenda realizar alguna modificación a las características bajo las cuales se le otorga la autorización, deberá comunicarlo a esta Dirección de Área en un plazo de 30 días hábiles de anticipación, a fin de estar en posibilidades de emitir las acciones conducentes.

Con fundamento en los artículos 122, 125, 126 ,128 y 129 de la LFSA esta Secretaría podrá verificar el bioterio en el momento que lo juzgue conveniente a efecto de constatar que se continúa cumpliendo con la normatividad establecida.

Sin más sobre el particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA
MVZ OFELIA FLORES HERNÁNDEZ

SAGARPA - SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

C.c.p.- **MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ALVÁREZ**, DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL. Para conocimiento
MVZ JUAN ANTONIO MONTAÑO HIROSE, DIRECTOR DEL CENTRO NACIONAL DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO EN SALUD ANIMAL. Para conocimiento

NHC/M/MS/HCPP

SAGARPA | SENASICA
DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

6 DIC 2016

DESPACHADO
DIRECCIÓN DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA

B00/02-2016-0005516
B00/02-2016-0004989

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, No. 5010, Piso 5,
Col. Insurgentes Cuicuilco, Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04530
Tel. +52 (55) 59 05 10 00, 59 05 13 00, Ext. 53222, empresaproducto.dgsa@senasica.gob.mx